



## MEMORIA DESCRIPTIVA

---

que se acompaña á la solicitud de una patente de invencion por 20 años en España á favor de D. Joaquin Gallén Arboles, residente en España, Gran Via de Cervantes, V. G., Valencia por "Un molino de viento que en todos sus roces se emplean rótulas de acero", cuya patente se halla comprendida en la Clase 22, grupo tercero del Nomenclator Oficial.

---

Frecuentemente se lamentan los connacionales de la expatriacion que se realiza anualmente por motivos que inducen á creer estan basados en la sobra de brazos agricolas y esta fuga de elemento tan interesante repercute en las industrias dimanadas de esta rama de la vida nacional.

Sin ningun genero de dudas las estepas existentes hoy en la Peninsula son motivadas por la falta de regadio y este nunca sera completo pues sabido es lo dificil de la conduccion y canalizacion de aguas en determinados pasajes que aun el transito de los cuadrupedos se hace dificil. Asi pues nos parece inocente excitar el celo de los que dirigen los destinos de la Nacion con el fin de que conviertan en vergel florido y abundoso aquellas regiones que por su posicion topografica se resistan á la piqueta del progreso.

Dadas las condiciones hidrologicas del subsuelo Español, no creo deben esperar los que viven de los productos de la Agricultura á que se realice el milagro de canalizar sitios que la Ingenieria da como invulnerables, ya que esta fundadamente demostrado que en cualquier parte de la Peninsula Iberica y á determinada perforacion se encuentra abundante agua, y asi ciertamente seria nuestra Patria, el vergel que antes aludimos y que por sus condiciones climatologicas le pertenece.

Buena parte de las bondades que se enumeran en lo transcrito se consigue con la aplicacion de bombas extractoras de agua á determinadas profundidades, siendo el aparato mas indicado para ello los denominados Molinos de Viento. Estos aparatos aun cuando hasta el dia han dado el resultado que se desea, no es menos cierto que trabajan en la fecha con visibles irregularidades y como consecuencia el trabajo que realizan adolece de defectos. ¿Pueden estos subsanarse?. Concretamente, si, y á ello han sido conducidos los estudios que el recurrente ha realizado para ver de escalar la cima de sus aspiraciones que no han sido otras, que el aparato que desea patentar y es objeto de esta memoria.

Como es sabido los ya repetidos Molinos de Viento, constan de un torreón de hierro que frecuentemente afectan la forma de un prisma cuadrangular truncado y en su parte superior es donde se halla el eje motor y la cabeza de la viela.

Bien es sabido la forma generalisima del funcionamiento de estós aparatos y por ello omitimos la reseña de este funcionamiento puesto que seria repetir lo que de tiempo inmemorial se sabe; pero hemos de hacer resaltar el hecho de que por efecto, de que sus rozamientos han sido á



base de bronce y después á bolas y estas no han llegado aún á su perfección, sufren los aparatos aludidos incidencias que en determinados casos no llenan cumplidamente sus aspiraciones.

En el sistema antiguo se exige que todos sus roces, sean lo más tardar en el término de tres días engrasados abundantemente y si en sus rozamientos se aplican rótulas no exige para su buen funcionamiento más que engrasarlos dos veces al año. Además puede asegurarse que utilizando en todos sus rodamientos rótulas en vez de bronce ó cojinetes á bolas antiguos, se consigue la perfección más matemática en el funcionamiento del aparato y no cabe el desajuste del mismo porque las rótulas van aprisionadas en una cámara metálica semi-circular que les prohíbe salirse de su prisión y en cambio la desarticulación que pueda originarse no afecta á que gire sobre su eje sin apoyo central.

Como se ve la adopción de rótulas á los rodamientos á los molinos de viento tiende á resolver el conflicto que años ha se encuentra planteado para convertir en frondosa huerta aquellos terrenos denominados de secano que por falta del líquido elemento se hallan sumidos en relativa miseria.

-----  
N O T A  
-----

En resumen: El objeto de la presente invención, comprende las siguientes reivindicaciones:

PRIMERA: Reivindicar un motor de aire que en lenguaje industrial se denomina Molino de Viento, propio para la extracción de aguas.

SEGUNDA: Reivindicar el aparato aludido en la reivindicación anterior el cual consta de los accesorios que se expresan en la descripción y su característica única y esencial es el hallarse accionados todos sus rodamientos por medio de rótulas de acero.

TERCERA: Reivindicar por último como de mi invención propia y exclusiva y como objeto sobre el que ha de recaer la patente de invención que por 20 años se solicita en España "un molino de viento que en todos sus roces se emplean rótulas de acero".

Todo según se describe y reivindica en esta memoria que consta de dos hojas mecanografiadas por una sola cara.

-----  
Madrid 3 Mayo 1927.

*Joaquín Gallar*